



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES
AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-004-2021
ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO BPIN 2020000100015 “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE
MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES
INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE
PALMIRA”**

1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Página 1 de 7

Versión: Abril 15 de 2.011

El proponente ZIVOT S.A.S. mediante correo electrónico remitido el 27 de agosto de 2021 a las [15:26], formula la(s) siguiente(s) observación(es):

OBSERVACIÓN 1:

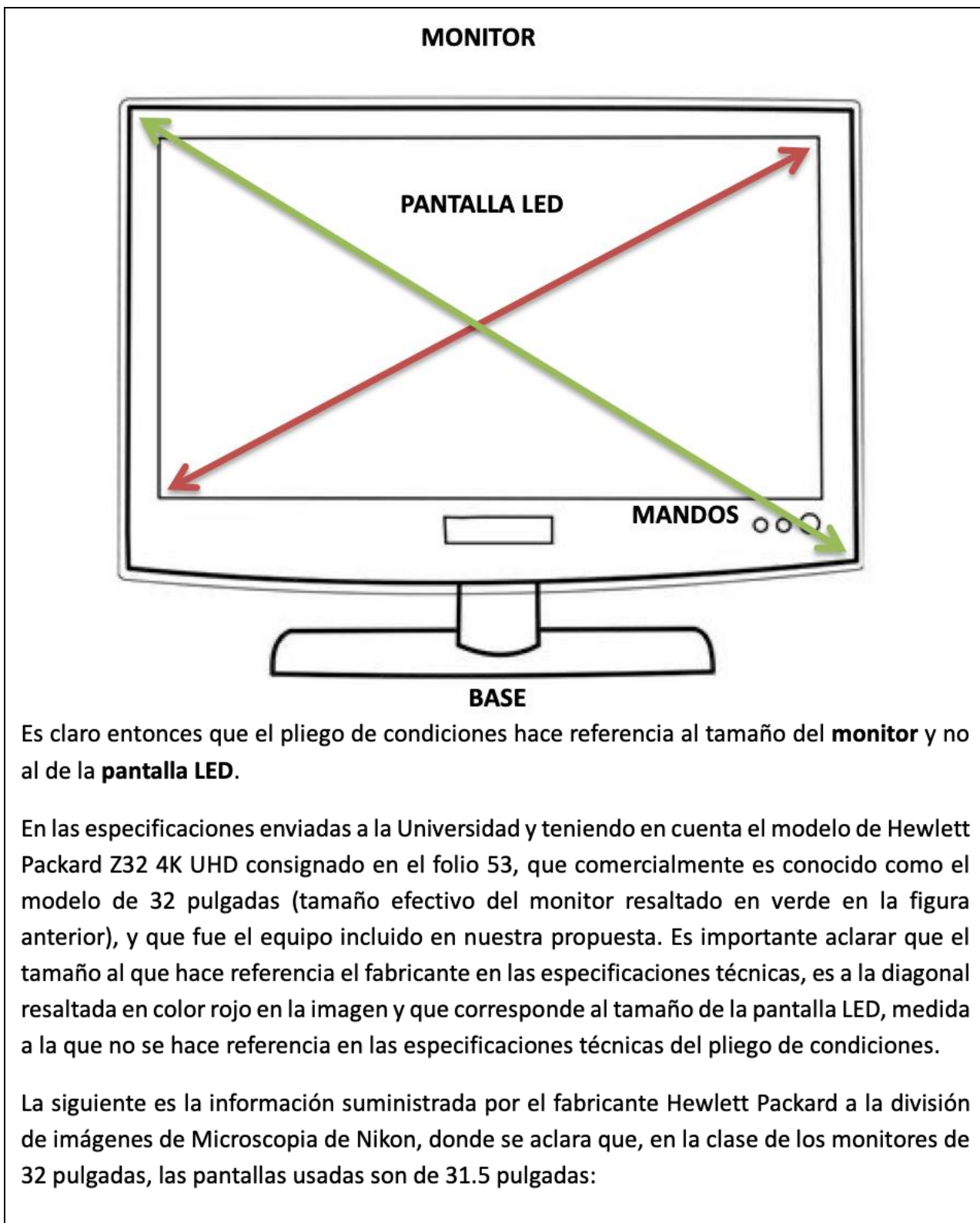
Presentamos a ustedes nuestra observación al informe de evaluación, en donde nuestra propuesta fue calificada como no admisible en la evaluación técnica por el siguiente motivo consignado en el documento en referencia :

La empresa ZIVOT S.A.S, no cumple con la especificación técnica requerida en el numeral 5.1 literal j) de la adenda No.1 , donde no cumple con la característica mínima de un monitor Led HD de alto rendimiento de 32 pulgadas.

En este punto es importante tener en cuenta la definición técnica dada por los fabricantes de esta tecnología, para saber exactamente a que se hace referencia el pliego de condiciones, encontrando que la definición de monitor y pantalla, aunque se puedan presentar para confusiones son conceptos completamente diferentes de acuerdo a las siguientes definiciones:

Pantalla LED: es un dispositivo electrónico conformado por LEDs, que puede desplegar datos, información, imágenes, vídeos, etc. a los espectadores cercanos a la misma. Se caracteriza por estar compuesto por diodos emisores de luz o LEDs, derivada de las siglas inglesas LED (light-emitting diode, que puede traducirse como "diodo emisor de luz)

Monitor Led: Es un dispositivo de salida para el computador que muestra en su "pantalla led" los resultados de las operaciones realizadas en él.



"En el caso del monitor HP Z32, es un monitor en la clase de 32".

En este caso en particular, la mayoría de estos monitores en esta clase son ensamblados con paneles o pantallas de LED de 31.5". Dichos paneles son manufacturados por un relativamente número pequeño de compañías. En los Estados Unidos, la descripción de estos monitores tiene que establecer el tamaño real de este panel. Otra compañía puede usar el mismo panel de 31.5" y describirlo como un monitor de 32". Ambos pertenecen a la clase de 32". Ver adjunto el comunicado del Gerente de producto de imagen de Nikon. (esta información puede ser verificada por parte de la Universidad directamente con Hewlett Packard)

Dado que en el pliego de condiciones no aparece la especificación pantalla led de 32" si no monitor de 32" nuestra propuesta se ajusta a lo estrictamente solicitado en el pliego de condiciones, de tal manera que solicitamos amablemente la admisibilidad de la misma y la consecuente evaluación técnica de nuestra oferta.

RESPUESTA:

La Universidad acepta la observación, por lo tanto, se realizará el ajuste en el informe de evaluación definitivo.

El proponente KAIKA S.A.S. mediante correo electrónico remitido el 27 de agosto de 2021 a las [15:34], formula la(s) siguiente(s) observación(es):

OBSERVACIÓN 1:

Acreditación de experiencia:

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-004-2021 ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA"

- La empresa KAIKA S.A, no cumple con el numeral 4.2.1. Documentos para acreditar experiencia, no remite las tres certificaciones solicitadas; remite contrato con el Servicio Geológico Colombiano, sin embargo, este no está firmado ni tiene información de verificación.



Imagen 2. Extraído de oferta presentada por la empresa KAIKA

Rta: Aclaremos que el contrato que se adjuntó en la oferta es firmado digitalmente debido a que se genera por la plataforma del secop II. Adjunto enviamos acta de liquidación firmada por ambas partes donde podrán verificar la información del mismo. El proceso a través del cual se llevó a cabo la contratación es el No.428 y toda la documentación, y aceptación de condiciones puede ser verificada en la plataforma SECOP II en el siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueldentifier=CO1.SLCNTR.5643264>

Adjuntamos también las hojas del manual del SECOP II, plataforma por la cual se celebró el contrato en cuestión, en las cuales se especifica lo siguiente con respecto a la firma del contrato:

"NOTA: Tenga en cuenta, que el usuario que debe hacer clic en "Aprobar Contrato" debe corresponder al usuario competente para firmar el contrato (representante legal/apoderado/facultado). La Entidad Estatal verificará que usuario de la cuenta del Proveedor aprobó el contrato, en caso de que el usuario que aprobó el contrato no corresponda al usuario del representante legal o quien haga sus veces, la Entidad Estatal rechazará el contrato para volverlo a enviar y que sea el representante legal quien haga clic en "Aprobar contrato".

Una vez la Entidad Estatal reciba el contrato electrónico aprobado por el proveedor debe publicarlo. A partir de este momento el contrato queda para conocimiento del público en general, su estado cambia a "Firmado" para que se cumplan con los requisitos para iniciar la ejecución del contrato."

En caso de requerir el manual completo se podrá descargar por el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710>

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-004-2021 ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA”

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.5216438	Modificar el contrato	11/12/2020 5:09 PM (UTC -5 horas)	11/12/2020 5:21 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver Detalle

Ejecucion del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	41847	23/10/2020 7:22:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23/10/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	249.491.326,84 COP	Aceptada Detalle
Pago 002	43336	3/03/2021 11:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/03/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	747.577.248,83 COP	Pagado Detalle
Pago 003	43378	3/03/2021 11:21:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/03/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	249.491.328,26 COP	Pagado Detalle

[Crear](#)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> Acta de Liquidacion_Contrato 428-2020 FIRMADA.pdf	Acta de Liquidacion_Contrato 428-2020 FIRMADA.pdf	Comprador Descargar Detalle

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se están modificando los documentos presentados en la oferta, solicitamos calificar la oferta de la empresa KAIKA SAS como ADMISIBLE.

RESPUESTA:

Como se indicó en el informe de evaluación preliminar, uno de los documentos que soportan la experiencia de la empresa KAIKA S.A.S., no tenía firma física; no obstante, al realizar la respectiva consulta en la plataforma SECOP II, se evidencia que el documento tiene validez jurídica y la información suministrada en el documento enviado es veraz y congruente a lo solicitado; por lo tanto, la Universidad ACEPTA la observación presentada y por ende la calificación del factor “Documentos para acreditar experiencia” se cambia por **CUMPLE** en el informe definitivo de evaluación.

OBSERVACIÓN 2:

Monitor de 32 pulgadas:

- La empresa KAIKA S.A, no cumple con la especificación técnica requerida en el numeral 5.1 literal j) de la adenda No.1, donde no cumple con la característica mínima de un monitor Led HD de alto rendimiento de 32 pulgadas.

- Monitor TFT 27" HP Z27n G2 (68 cm) (O) Diagonal visible: 68,58 cm, 16: 9 Máx. resolución: 2560 x 1440 píxeles a 60 Hz Brillo: 350 cd / m2 Contraste: 1000: 1 Ángulo de visión: horizontal 178 grados, vertical 178 grados 3 x Entrada de video: DisplayPort 1.2, DVI-D, HDMI 2.0 3 x USB 3.0, 2 x USB 3.1 Tipo-C Consumo de energía: máximo 96 W, típico 45 W, ahorro de energía 0,5 W Dimensiones con soporte (Al x An x Pr): 50,9 cm x 61,3 cm x 21,4 cm Peso: 8 kg (incluido el soporte) Ergonómico características: Inclinación: -5 ° a + 22 °, giro: -45 ° a + 45 °, altura ajustable 15 cm, rotación de pivote 90 ° Certificación y cumplimiento: CE, CSA, GS, TÜV, FCC, TCO Voltaje de funcionamiento: 100 -240 V, cable de alimentación específico del país

Imagen 3. Extraído de oferta presentada por la empresa KAIKA

Rta: 2. Se aclara que el tamaño de 27" corresponde al valor reportado en la ficha técnica estándar del fabricante, sin embargo, de acuerdo al Numeral 7.3.2 del Pliego de Condiciones: Valor Agregado, reportamos en el numeral 11 de nuestra carta "valor agregado" se incluye un monitor de 37.5" siendo esta característica superior al mínimo establecido en el pliego de condiciones, por lo anterior el documento presentado en la invitación "valor agregado" hace parte integral de la propuesta presentada.

Formalmente solicitamos calificar la oferta de la empresa KAIKA SAS como ADMISIBLE.

Captura de la propuesta,

10. Memoria RAM de 128 GB en la estación de trabajo

11. Monitor de 37.5"

RESPUESTA:

La Universidad después de haber realizado la verificación de la información contenida en el numeral de valor agregado, anexo en la oferta como parte integral de la misma, acepta la observación del monitor adicional de 37.5 pulgadas, siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas en el literal j) del numeral 5.1 de la adenda No.1 del pliego de condiciones; por consiguiente, la calificación del factor "Especificaciones técnicas requeridas" se cambia por **CUMPLE** en el informe de evaluación definitivo, declarando la oferta presentada como ADMISIBLE técnicamente.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES